



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460786/084

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: [comunicacion@aguaray.gov.ar](mailto:comunicacion@aguaray.gov.ar)

MUNICIPALIDAD DE  
Aguaray

Aguaray (S), 29 ENE 2021

RESOLUCIÓN N° 106-2021

VISTO:

La Nota presentada por el Agente Municipal Sr. **CABALLERO, Damancio** Legajo Personal N° 305 mediante la cual solicita se le conceda la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al Año 2020, Y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado empleado no hizo uso de dicho beneficio otorgado por el ESTATUTO DEL EMPLEADO Y OBRERO MUNICIPAL, en su Cap. - VII - DERECHOS - Art. 59- 60- 61.

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA PROVINCIA.-

RESUELVE

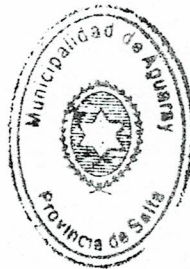
ART. 1°.- CONCEDER al Agente Municipal Sr. **CABALLERO, Damancio** Legajo Personal N° 305, la Licencia Anual Reglamentaria Año 2.020 por la cantidad de 30 (treinta) días hábiles a partir del día 08/02/2.021 hasta el 23/03/2.021 inclusive, debiendo a su término reintegrarse a su lugar habitual de trabajo.

ART. 2°.- La presente Resolución será refrendada por el secretario de Gobierno, o el competente, referente al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

ART. 3°.- Dése copia de la presente Resolución Municipal a las Oficinas de: Registro Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales - Recursos Humanos - Secretaría de Obras Públicas y al interesado a los efectos correspondientes.-

ART. 4°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

FERNANDA ROCOY A.  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Municipalidad de Aguaray



Sr. Adrian Ariel Zagarán  
COMISIONADO INTERVENTOR  
Municipalidad de Aguaray

	<p>Dirección de Recursos Humanos</p>	<p>Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales C.P. 4566 Aguaray - Salta - Argentina</p>	<p>Director RRHH Marcelo Cesar Cisneros</p>
--	--	---	---